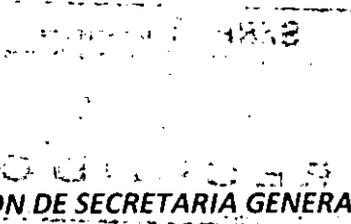




Municipalidad Metropolitana
de Lima



SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 164 - 2016

Lima, 01 de julio del 2016

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**



Visto el informe N° 0108-2016/SERPAR – LIMA/SG/GPPM/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de fecha 01 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 432-2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2016.

Que mediante Informe N° 464-2016/SERPAR - LIMA/SG/GAF/SGRH/MML el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita la adquisición del seguro SCTR Pensión y Salud para los 50 trabajadores que prestan servicios a Rutas de Lima, con una cobertura de seis meses, en cumplimiento al contrato de Prestaciones de servicios suscrito entre SERPAR LIMA y Rutas de Lima, debido que no se cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para atender dicho requerimiento, se plantea una modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático, también se están realizando acciones de personal y otras tareas no previstas en el Plan Operativo y por ende en el PIA de la entidad.

Para lo cual y con la autorización de la Secretaria General en la Hoja de trámite del expediente se requiere efectuar una modificación Presupuestal a nivel funcional programática entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques-Zonales, Áreas Verdes en avenidas y 5.000715 Difusión y Cultura por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

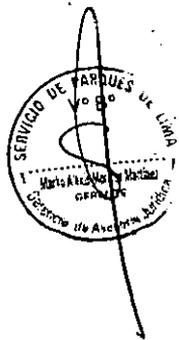
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 30372 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2016" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2016 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades y proyecto que lo requieran.



25

ANEXO 1

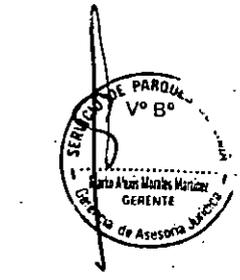
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

29 SEP 2015 **SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RECIBIDO

Hora: Firma:



Artículo 3º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°. SGD-081

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir:

N° de Fecha 01 JUL 2016

Atentamente.

Martha A. Uriarte
Bach. **MARTHA A. URIARTE AZABACHE**
Sub Gerente de Gestión Documentaria